

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00094 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANDOVAL contra FAMISANAR E.P.S

Se vincula de forma oficiosa a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, SUPERSALUD, y la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA NACIONAL.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e7e2c41388f237782b8e461722b9804a7609f257ce7a688210576f039184ca**

Documento generado en 02/02/2024 10:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>